I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001313

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 22 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2550/2016 del Administrador Municipal (s); el Ordinario N°400/707/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°111; el Ordinario N°500/834/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1899/2014, N°202/1177/2015 y N°202/692/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1899/2014, se aprobó el **CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO - BARRIO ORESTE PLATH",** de fecha 06 de octubre de 2014, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, modificado por Decreto Exento N°202/1177/2015.

Que, por Decreto Exento N°202/692/2016 se autorizó la contratación a honorarios de la profesional doña **Pía Alejandra Hernández Gatica**, en el marco de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos de Asistencia Técnica para Contratación de Diseño de Arquitectura y Especialidades Programa de Recuperación de Barrios**, suscrito con el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y sancionado por Decreto Exento N°202/241/2015, hecho que no corresponde.

D E C R E T O:

1. Modifícase en todas sus partes el Decreto Exento N°202/692/2016, que autorizó la contratación a honorarios de la profesional doña **Pía Alejandra Hernández Gatica** en el sentido de señalar que dicha contratación se enmarca en la ejecución del **CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO - BARRIO ORESTE PLATH",** sancionado por Decreto Exento N°202/1899/2014 y modificado por Decreto Exento N°202/1177/2015.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

1/2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001313

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
SEREMI de Vivienda y Urbanismo
Unidad Técnica Municipal
Página Web